Dra. Rocío García Costales

20171701017P № 04836

ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABIANTRADING CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA ABIANTRADING CÍA LTDA. EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

N° TRAMITE: 60-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
11/07/18 2.1.1

N° TRAMITE: 1057-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
27/02/18 2.1.1

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE,** ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el el señor JUAN IGNACIO ABEDRABBO MURGUEYTIO, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la compañía ABIANTRADING CÍA LTDA. EN LIQUIDACION, conforme consta del documento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la calle Chediak N72A E5-172 y Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, teléfono 0984582020 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Absorción de Pérdidas Acumuladas y Reactivación de la compañía ABIANTRADING CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la compañía ABIANTRADING CÍA LTDA. EN LIQUIDACION, conforme consta del documento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la calle Chediak N72A E5-172 y Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, teléfono 0984582020, civilmente capaz y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** 2.1. La compañía ABIANTRADING CÍA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil diez, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de mayo de dos mil diez. 2.2. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día trece de diciembre del año dos mil diecisiete, cuya Acta se agrega como habilitante, resolvió por unanimidad absorber las pérdidas económicas existentes al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, y en consecuencia reactivar la compañía de conformidad a los términos y condiciones señalados a continuación. **TERCERA.- ABSORCION DE PÉRDIDAS.** En virtud de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el trece de diciembre de dos mil

diecisiete, el compareciente señala que se procede con la absorción de las pérdidas acumuladas por la compañía hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; disponiendo para tales efectos de los valores registrados en la Cuenta de Patrimonio de "Utilidades no distribuidas" actualmente existente a nombre de cada socio, en el porcentaje que les corresponda. En consecuencia, a través del presente *instrumento, se perfecciona la absorción de las pérdidas, tomando* los valores necesarios de la Cuenta de Patrimonio de "Utilidades no distribuidas" registrada a nombre de los socios Esteban Abedrabbo Torres y Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio, contando para tales efectos con la autorización previa de los referidos socios y de la Junta General celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete, conforme consta *del acta que se adjunta.* **CUARTA.- REACTIVACIÓN.** *En virtud de la absorción de* pérdidas constante en la cláusula presente, el compareciente señala que se halla superada legalmente la causal que motivó la disolución de la compañía que fuera dispuesta mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 el 14 de octubre de 2014, por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que a la vez, en cumplimiento de lo ordenado por la *Junta General Universal Extraordinaria de Socios* celebrada el trece de diciembre de dos mil diecisiete, se procede en consecuencia a reactivar la compañía ABIANTRADING CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN. La presente escritura de Absorción de Pérdidas Acumuladas y Reactivación se deberá inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, la que se realiza en la forma y términos señalados en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios *que se adjunta y que* por este mismo instrumento se eleva a escritura pública, para los efectos legales pertinentes. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la que se encuentra firmada por el Doctor Francisco Santillán Almeida, con matricula profesional número dos *mil novecientos ochenta y seis* del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

SR. JUAN IGNACIO ABEDRABBO MURGUEYTIO
COMPAÑÍA ABIANTRADING CÍA LTDA. EN LIQUIDACION
C.C. 1002511101

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

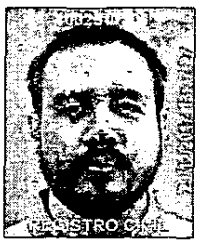

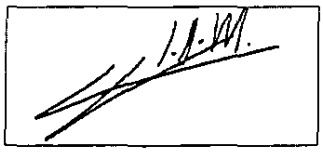

Número único de identificación: 1002511101

Nombres del ciudadano: ABEDRABBO MURGUEYTIO JUAN IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA PORRAS MARIA LOURDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ABEDRABBO TORRES ESTEBAN

Nombres de la madre: MURGUEYTIO SANDOVAL MARIA V

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-081-80207

176-081-80207

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

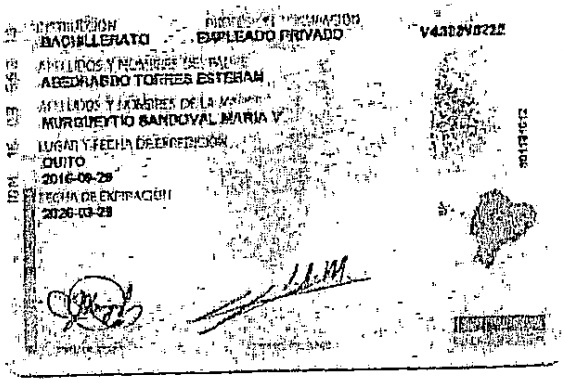

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON Quito
De acuerdo con la facultad constante en el Art. 18
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1979 concordado con el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la(s) copia(s) que antecede(n) es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

2 [illegible] 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. [illegible]

Exp. 60170 12909

Quito, 25 de Agosto de 2014

Señor
Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio
Presente.-

De mi consideración:

Por medio dela presente me permito comunicarle que la Junta General Universal de Socios de **ABIANTRADING CIA. LTDA.**; *celebrada el día de hoy.* Lo ha reelegido **GERENTE** de la compañía, por un periodo de cuatro años.

En esta calidad y de acuerdo al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **ABIANTRADING CIA LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de abril de 2010 ante el notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado, e inscrita ante el registrador Mercantil del Cantón Quito el 19 de Mayo de 2010.

Muy atentamente

Vanessa Soledad Escobar Vargas

Quito, fecha ut- supra
Acepto el cargo de **GERENTE** de **ABIANTRADING CIA LTDA.**

Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio
C.C. 100251110-1

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad constante en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado por el suscrito
Quito a, 14 DIC. 2017
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Ignacio García C.
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57469

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	37781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12909
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/08/2014
FECHA ACEPTACION:	25/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABIANTRADING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002511101	ABEDRABBO MURGUEYTIO JUAN IGNACIO	GERENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1537 DEL:19/05/2010 NOT:TERCERO DEL:21/04/2010 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto Ley 2486 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en ejercicio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 29 DIC 2017
LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvia Suecia Feg.

Nº 0828614

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792252954001
RAZÓN SOCIAL:	ABIANTRADING CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:	ABIAN FOOD'S COMPANY		
REPRESENTANTE LEGAL:	ABEDRABBO MURGUEYTIO JUAN IGNACIO		
CONTADOR:	PEREZ PONCE EDGAR IVAN		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/05/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	03/06/2010	FEC. ACTUALIZACIÓN:	28/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: CHEDIAK N72A Numero: E5-172 Interseccion: ELOY ALFARO Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE BAGUETE Telefono Trabajo: 022474696 Celular: 0984582020

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que antecede es materializado de la página web www.sri.gob.ec. 2017
Quito,

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Código: RIMRUC2017001796836
Fecha: 01/12/2017 10:45:29 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792252954001

RAZÓN SOCIAL: ABIANTRADING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:	ABIAN FOOD'S COMPANY	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION Y CONSERVACION DE MEZCLAS PREPARADAS DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL.
ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS COCIDAS O SIN COCER MEDIANTE CONGELACION.
CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES.
CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES.
ELABORACION Y CONSERVACION DE COMPOTAS, MERMELADAS, JALEAS, Y PUERE DE FRUTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: CHEDIAK N72A Numero: E5-172 Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: A MEDIA CUADRA DE BAGUETE Telefono Trabajo: 022474696 Celular: 0984582020

Código: RIMRUC2017001796836

Fecha: 01/12/2017 10:45:29 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABIANTRADING CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de diciembre de 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Chediak N72A E5-172 y Eloy Alfaro, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía ABIANTRADING CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, señores:

1. Esteban Abedrabbo Torres, propietario de 300 (trescientas) participaciones de un valor de un (1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2. Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio, propietario de 100 (cien) participaciones de un valor de un (1,oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presentes los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, el señor Esteban Abedrabbo Torres; y, como Secretario actúa el señor Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial Nº 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se verifica lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.-
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

El Secretario somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y aprobar el Informe Contable, elaborado por el contador general de la compañía ABIANTRADING CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
2. Conocer y aprobar la absorción de pérdidas acumuladas.
3. Aprobar la reactivación de la compañía luego de su disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de fecha 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 10 de noviembre de 2014.

Luego de aprobado el Orden del Día, por la Junta General, el Presidente ordena su evacuación:

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

PUNTO UNO. CONOCER Y APROBAR EL INFORME CONTABLE ELABORADO POR EL CONTADOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABIANTRADING CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

El Secretario toma la palabra y manifiesta que a pedido de los socios de la compañía, el contador general de aquella efectuó un Informe Contable sobre el estado de la empresa, correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el año 2010 y 2016. De dicho informe se desprende que existen registros contables con valores y datos inexactos, siendo necesario modificar dicha información.

Una vez analizado el documento presentado que se adjunta a esta Acta, la Junta de Socios por Unanimidad resuelve modificar y corregir todas y cada una de las cuentas contables detalladas en el Informe realizado por el Contado General.

Para dicho efecto, la Junta General de Socios autoriza de manera expresa al Gerente General de la compañía y por su intermedio al Contador General, para efectuar las gestiones que sean necesarias y dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta, en los términos antes señalados y contenidos en el informe detallado.

PUNTO DOS. CONOCER Y APROBAR LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS

Una vez efectuadas las modificaciones y correcciones en los registros contables de la compañía, según lo resuelto en el punto precedente, el socio Esteban Abedrabbo Torres da a conocer a la Junta que actualmente la compañía registra una pérdida acumulada de ejercicios económicos anteriores; así mismo menciona que en una Cuenta del Patrimonio, existen registrados valores acumulados, por concepto de utilidades generadas en ejercicios económicos anteriores, a nombre los socios Esteban Abedrabbo Torres y Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio.

Toma la palabra el socio Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio y propone a la Junta disponer de los valores requeridos para asumir y con ellos absorber las pérdidas acumuladas de años anteriores de la compañía, de la Cuenta de Patrimonio de "Utilidades no distribuidas" actualmente existente a nombre de cada socio, en razón del porcentaje de participaciones que mantienen cada uno en el capital social de la compañía, y de esta manera asuman y cancelen los montos generados y legalmente registrados en la Cuenta denominada "Pérdidas Acumuladas" de ejercicios anteriores, superando y subsanando así las pérdidas registradas en perjuicio de la compañía, causal de la disolución.

La Junta luego de analizar la propuesta realizada, resuelve por unanimidad aceptarla y disponer de los fondos necesarios que se encuentran registrados en la Cuenta de Patrimonio denominada "Utilidades no distribuidas" a nombre de cada uno de los socios en las proporciones antes señaladas, para absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y autorizan al Gerente General y por su intermedio al contador general de la compañía para que efectúe las operaciones contables antes detalladas.

PUNTO TRES. APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUEGO DE SU DISOLUCIÓN DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014:

El Presidente indica a la Junta General que la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573, dispuso la disolución de la compañía en virtud de haberse cumplido la causal de disolución prevista en el artículo 361 de la Ley de Compañías, que señala que: "*Las compañías se disuelven (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida total de las reservas y de la mitad o más del capital*".

Así mismo manifiesta, que en virtud de la decisión adoptada en el PUNTO DOS de la presente Junta, la causal por la que se dispuso la liquidación ha sido subsanada y por consiguiente se puede proceder con la reactivación de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, expresamente y por unanimidad resuelve iniciar el proceso de reactivación, a la vez que autoriza al Gerente General, quien ejerce la representación legal de la compañía, a suscribir la Escritura de Absorción de Pérdidas Acumuladas y Reactivación correspondiente, así como a gestionar ante las autoridades administrativas pertinentes, las acciones conducentes para cumplir con este cometido.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída a todos los presentes, estos aprueban su contenido por unanimidad y suscriben en unidad de acto.

Siendo las once horas, el Presidente da por concluida la sesión.

Esteban Abedrabbo Torres
Socio – Presidente

Juan Ignacio Abedrabbo Murgueytio
Socio – Secretario

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABIANTRADING CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN; OTORGADA POR: COMPAÑÍA ABIANTRADING CÍA LTDA. EN LIQUIDACION;** y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintinueve de diciembre del dos mil diecisiete.

DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000046115

20171701017P04836

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04836

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ABIANTRADING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792252954001	ECUATORIANA	GERENTE	JUAN IGNACIO ABEDRABBO MURGUEYTIO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	*INDETERMINADA*

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Factura: 001-003-000038918

20181701003O01545

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01545

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ABIANTRADING CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3112

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABIANTRADING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792252954001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005021
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01545

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ABIANTRADING CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3112

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABIANTRADING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792252954001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005021
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005021** de 11 de junio del 2018, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR la reactivación de la compañía ABIANTRADING CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la constitución de la mencionada Compañía, celebrada el veinte y uno de abril del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y ocho de junio del dos mil dieciocho. (r.h.z.)

069 348

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ABIANTRADING CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaria, el veintinueve de diciembre del dos mil diecisiete, aprobada mediante RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00005021, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el once de junio del dos mil dieciocho, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía ABIANTRADING CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. Por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito a tres de julio del dos mil dieciocho.

Notaría 17

DRA. ROCÍO EMMA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales, Mgs.

Factura: 001-002-000052910 20181701017O01556

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017O01556

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ABIANTRADING CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P04836

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN ALMEIDA FRANCISCO ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704891314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. SVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00005021, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005021

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **ABIANTRADING CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ABIANTRADING CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 2017, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de la Intendencia Regional de Quito, mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0256 de 28 de mayo de 2017 (sic por 2018), concluyó lo siguiente: *"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se determinó que la compañía superó la causal de disolución en la que se encontraba incursa, puesto que se absorbió las pérdidas acumuladas por USD 9.963,86 con las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, por tanto se sugiere continuar con el trámite de reactivación.";*

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0805-M de 11 de junio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ABIANTRADING CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005021

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de junio de 2018.

Dirección Nacional de Re... Registro Mercantil del...

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 60170
Tr. 60-0041-18

TRÁMITE NÚMERO: 47873
1194506JMCJDKZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	98585
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3519
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002511101	ABEDRABBO MURGUEYTIO JUAN IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /29/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABIANTRADING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005021 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 11/06/2018..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito